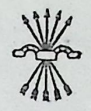


G. 458/37

1



Estadística - información de la Jefatura Provincial del Mercimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



Jefatura Comarcal de Mianga Partido Judicial de Mianga Ayuntamientos de Cuervo de Jiloca
 Jefatura Local de Cuervo Habitantes del Ayuntamiento 210

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es excomulgado?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	Horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Juan Antonio Armengol	25-3-908	si	May 909	15-4-3		Alcalde	Arquitecto	10	
Juan José Dollo Cabro	31-8-1909	si	Mar 1939	1-5-43	Jefe Local	Ofi. Realde			
Francisco Villanueva	12-10-825	si	25-5-38	1-5-43	Edo. de paratib.	Concejales			
José Armengol	5-11-910	si	18-39	1-5-43	Edo. de paratib.				

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento <u>Jorge Vuelta Molino</u>	si	13-1-1938	si	interino	1-10-43	
Juez Municipal <u>Francisco José Figueras</u>		8-1939				
Fiscal (id. <u>José J. Armengol Esteban</u>)		8-1939				
Médicos						
Farmacéuticos						
Veterinarios						
Maestros <u>Juan Manuel Paricio</u>	no	10-8-1939		propiedad		

Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento

La construcción de una fuente

Actividad que se realiza para su solución

Subvención de Mrs. Pilamides de distancia

Estado de estas actividades

en junio de 1942

En

Ciudad de Alcañiz a 1 de Junio

de 1942

EL JEFE LOCAL,

Juan Jose Palero

EL JEFE COMARCAL,

Juan Jose Palero

EL ALCALDE,

Juan Jose Palero

NOTA.—Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellenada por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.